



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 14 de diciembre de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere en el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y Ley K 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministro de Gobierno, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Irma Haneck; Manuel Vázquez

Firmantes: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidan, Luis María Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo

1. Copia del Plan Integral de Seguridad anunciado el 10 de noviembre del presente año.
2. Detalle los Programas o Subprogramas que comprende el plan, remitiendo copia.
3. Si se encuentra conformado el Gabinete Provincial de Seguridad bajo que instrumento legal.
4. Al tratarse de un Plan Integral, que actividades contempla para la articulación con los otros Ministerios.
5. En el marco de la Participación Comunitaria informe listado de Consejos Locales de Seguridad constituidos en la provincia, que acciones se encuentran desarrollando los mismos y cual será su intervención en el referido plan.
6. Que acciones fueron implementadas efectivamente durante el año para revertir la situación de inseguridad y cual fue su impacto.
7. En el anuncio se sostiene que se realizará una experiencia piloto en Viedma, sobre el particular, que motivos impiden desarrollarlo en el resto de la provincia.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

8. Por toda otra información que considere de relevancia, para un mejor conocimiento de la situación de seguridad provincial.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, a pedido de los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ, Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO, Martha Gladys RAMIDAN, Luis María BARDEGGIA y Luis Eugenio BONARDO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Copia del Plan Integral de Seguridad anunciado el 10 de noviembre del año 2010.
2. Los programas o subprogramas que comprende el plan, remitiendo copia.
3. Si se encuentra conformado el gabinete provincial de seguridad, bajo qué instrumento legal.
4. Al tratarse de un Plan Integral de Seguridad, qué actividades contempla para la articulación con los otros ministerios.
5. En el marco de la participación comunitaria informe listado de Consejos Locales de Seguridad constituidos en la provincia, qué acciones se encuentran desarrollando los mismos y cuál será su intervención en el referido plan.
6. Qué acciones fueron implementadas efectivamente durante el año 2010 para revertir la situación de inseguridad y cuál fue su impacto.
7. En el anuncio se sostiene que se realizará una experiencia piloto en Viedma, sobre el particular, qué motivos impiden desarrollarlo en el resto de la provincia.
8. Toda otra información que considere de relevancia para un mejor conocimiento de la situación de seguridad provincial.

VIEDMA, 04 de febrero de 2011.